

CON 4/18

**ACTA INFORME BAJA TEMERARIA**

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de agosto de 2018

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el **“Acondicionamiento de la parcela municipal destinada a SGF del PAU de Moscatelares para uso como aparcamiento público provisional”**, integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

**Vocales:** D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación

**Secretario:** D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Gestión Contratos.

**Observadores:** D<sup>a</sup>. María Ordóñez Lara (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

La Mesa contó con la asistencia D. Juan Manuel Plaza González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el que se pone de manifiesto la necesidad de determinar la posible temeridad de la licitadora OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU, cuya oferta económica presenta una baja del 35,32 %. Recabada de la citada mercantil justificación de la posibilidad de cumplir el contrato con esta baja, se ha presentado justificación que el Departamento proponente del contrato no estima suficiente, proponiendo la exclusión de la oferta por temeridad.

Después de un amplio debate, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad; emitido informe por el Ingeniero Técnico en el que se ciñe a elementos subjetivos para declarar la baja como temeraria y proponer la exclusión de la misma del procedimiento de licitación, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones administrativas no existen elementos para valorar dicha temeridad y considerando que habría que remitirse al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde sí se detallan dichos extremos, los cuales no se han tenido en cuenta para emitir el informe, la Mesa de Contratación, no encuentra elementos determinantes para aceptar que la mercantil OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU deba ser excluida, por lo que se admite su justificación de baja temeraria, continuando en el procedimiento de licitación.

fe. Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA

Fdo. Sonia Fernández Muñoz

